



INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PROCESO DE MENOR CUANTÍA N° UTCHMEC-0002 DE 2024

El estatuto de contratación acuerdo 0008 del 11 de abril de 2019, establece que el máximo órgano en materia contractual en la Universidad Tecnológica del Chocó es la Junta de contratación, en tal sentido el artículo 64 ibídem establece su conformación así;

“ARTÍCULO 64. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN: Las directrices en materia de contratación serán impartidas por la Junta de Licitaciones y Adjudicación, Integrado por:

Vicerrector administrativo y financiero (quien preside).

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Jefe Oficina Asesora Jurídica.

El Jefe de la Oficina Financiera.

Jefe Oficina de Contratación.

Que las evaluaciones jurídica, financiera, económica y técnica, son responsabilidad de cada uno de los miembros del Comité Evaluador encargados de realizar esta tarea, quienes deberán rendir el respectivo informe por escrito debidamente firmado a la junta de licitación y adjudicación, en el que se sustentará de manera detallada y completa, la evaluación realizada a cada una de las propuestas, los documentos analizados, evaluados y las observaciones a que hubiere lugar.

Una vez surtida la evaluación, el Comité de Contratación mediante escrito respaldado con el informe de evaluación hará la respectiva recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso al Ordenador del Gasto.

En función y aplicación del procedimiento y postulado anterior por medio del presente, el presidente de la junta de contratación en concurso con el secretario de la misma por medio del presente se permiten rendir informe de las evaluaciones recibidas en el marco del proceso arriba relacionado.

OBJETO DEL PROCESO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y JARDINERIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA”

1. FECHA Y HORA DE CIERRE

19 DE MARZO DE 2024.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS:

Vigilada Mineración



SC CER130675



“UTCH, Compromiso de Todos, para Todos y con Todos”

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

E-mail: contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

Página web: utch.edu.co

Quibdó, Chocó (Colombia)



De acuerdo con la información allegada por la oficina de correspondencia, tenemos que se recibió propuesta del siguiente oferente:

PROPONENTE

NUMERO PROPUESTA	PROPONENTE
1	FUNDACION PROMOTORA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO
2	PALACIOS ENERGY S.A.S
3	CONSTRUCCIONES SAGITARIO S.A.S

EVALUACIÓN JURÍDICA

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en los términos de referencia, Numerales 2.2.1. En la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

NUMERO PROPUESTA	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	FUNDACION PROMOTORA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO	HABILITA
2	PALACIOS ENERGY S.A.S	HABILITA
3	CONSTRUCCIONES SAGITARIO S.A.S	NO HABILITA

EVALUACIÓN TÉCNICA.

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en los términos de referencia, Numerales 2.2.2. En la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:



NUMERO PROPUESTA	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	FUNDACION PROMOTORA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO	CUMPLE
2	PALACIOS ENERGY S.A.S	CUMPLE
3	CONSTRUCCIONES SAGITARIO S.A.S	NO CUMPLE

EVALUACIÓN FINANCIERA

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en los términos de referencia, Numerales 2.2.2. En la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

NUMERO PROPUESTA	PROPONENTE	HÁBIL	
1	FUNDACION PROMOTORA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO		SI
2	PALACIOS ENERGY S.A.S	NO	
3	CONSTRUCCIONES SAGITARIO S.A.S	NO	

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en los términos de referencia, Numerales 2.2.2. En la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

NUMERO PROPUESTA	PROPONENTE	HÁBIL	
1	FUNDACION PROMOTORA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO	SI	



2	PALACIOS ENERGY S.A.S	SI	
3	CONSTRUCCIONES SAGITARIO S.A.S	SI	

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

Si dentro del término establecido en el correspondiente cronograma del proceso contractual, respecto del presente informe de evaluación, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito a Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", en las siguientes condiciones:

El Escrito de Observaciones deberá:

- Dirigirse a la Oficina de Contratación.
- Radicarse en la oficina de correspondencia.

Todos los documentos a radicar deberán venir debidamente foliados, citar proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y amplia.

ANEXOS.

El presente documento tiene como anexos las evaluaciones Jurídicas, Técnicas, administrativa Y financieras.

Se evidencia que la propuesta presentada por **FUNDACION PROMOTORA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO** identificada con NIT. 900.491.646-8, es la favorable para la entidad.

ORIGINAL FIRMADO

MIGUEL TORRES CUESTA
Presidente.

DECIO ABRAHAN MOSQUERA TORRES
Secretario.